

Radicado No. 11807975

Popayán, 19/04/2024

Señor/a
AMANDA LOZANO
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CL 26A CR 25 - 58
Celular: 3165167600
Cédula: 31172105
Producto: 573273059 - Ruta: N/A
Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Solicitud número 11807975 del 19 de marzo de 2024. Notificación por aviso

Estimado señor/a AMANDA:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 11807975 expedido el día 10 de abril de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 11807975 del 19 de marzo en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: CCRR
Solicitud: 11807975

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 11807975

PETICIONARIO: AMANDA LOZANO

PRODUCTO SERVICIO: 573273059

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 26A CR 25 - 58

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 26A CR 25 - 58

TELÉFONO: 3165167600

CORREO ELECTRONICO: NO SUMINISTRA

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19-03-2024 19:19

CÉDULA: 31172105

MUNICIPIO: PUERTO TEJADA

CAUSAL:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

ANEXOS:

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE MANIFIESTA INCONFORMIDAD POR EL VALOR DE LA FACTURA DEL MES DE MARZO DEL 2024, AFIRMA QUE ESTA MUY COSTOSA.

FECHA DE RESPUESTA: 10/04/2024

DECISIÓN:

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD RELACIONADA CON LA INCONFORMIDAD POR EL CONSUMO LIQUIDADO EN LA FACTURA DEL MES DE MARZO DEL 2024, DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA EVIDENCIA LAS LECTURAS APORTADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA SIMEX, SE ESTABLECE EL CONSECUTIVO DE LECTURA 657, CON FECHA 07/04/2024, TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO DE MARZO SE REALIZÓ EL COBRO DE 426 KW/H PERO EL CONSUMO REAL ES DE 143 KW/H. SE RELIQUIDA ASÍ: NOTIFICACIÓN LECTURA MES DE FEBRERO 395, NOTIFICACIÓN LECTURA MES DE ABRIL 657, ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS 262 KW/H, EN LA FACTURA DE ABRIL SE REALIZÓ COBRO DE CONSUMO POR 119 KW/H POR LO TANTO SE DEBE COBRAR AL CLIENTE 143 KW/H EN LA FACTURA DE MARZO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

LUISA CATHERINE AYALA PAZ
Asesor Experiencia del Cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

